

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-723

Folio No. 0000500119611

Solicitante: JOSÉ VERGARA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por el **INSTITUTO MATÍAS ROMERO**, de la cual se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio número 0000500119611:

"Por este medio quiero solicitar 3 de los examen de conocimientos generales anteriores a la convocatoria 2011 y posteriores a la convocatoria 2005 que se presentan en el concurso de admisión a la rama diplomática-consular de la Secretaría de Relaciones Exteriores." (sic)

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: INSTITUTO MATÍAS ROMERO, mediante oficio IMR-00875/11, de fecha 8 de agosto de 2011, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con la autorización concedida por el Archivo General de la Nación, mediante los dictámenes de valoración y altas de baja documental 003, 336 y 347, se acreditó la baja de los exámenes de cultura general orientados a las relaciones internacionales de los concursos públicos generales de Ingreso a la rama diplomático consular del Servicio Exterior Mexicano (SEM) convocatorias 2005 y 2006, por lo que este Instituto no cuenta con tales documentos. [Énfasis añadido]

El examen de conocimientos generales orientado a las relaciones internacionales de la convocatoria de Ingreso a la rama diplomática-consular del SEM 2006-2007 está a disposición del solicitante, una vez que cubra los derechos correspondientes a una copia simple de 25 hojas, con fundamento en el artículo 27 y la fracción IV del artículo 40 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del oficio 349-A-001 del 14 de enero de 2011, emitido por la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El examen de cultura general orientado a las relaciones internacionales del Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2008 no obra en los archivos de este Instituto, ya que es propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, de conformidad con el oficio IMR-01223/09."

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente la relativa a los exámenes de conocimientos generales de los concursos de admisión a la rama diplomática-consular de los años 2005 y 2006, así como 2008.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, según lo manifestado por la misma bajo su más estricta responsabilidad, por lo que procede confirmar su inexistencia.

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-723

Folio No. 0000500119611

Solicitante: JOSÉ VERGARA

Asunto: Se confirma la declaratoria de **INEXISTENCIA**.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 48, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2009; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracciones I y II, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción V, del Reglamento, se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, relativa a los exámenes de conocimientos generales de los concursos de admisión a la rama diplomática-consular de los años 2005 y 2006, así como 2008, emitida por la **INSTITUTO MATÍAS ROMERO**, mediante oficio IMR-875/11, de fecha 8 de agosto de 2011, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500119611, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Póngase a disposición del solicitante la información pública a que ha hecho referencia la unidad administrativa consultada, correspondiente al examen de conocimientos generales orientado a las relaciones internacionales de la convocatoria de

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-723

Folio No. 0000500119611

Solicitante: JOSÉ VERGARA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

ingreso a la rama diplomática-consular del SEM 2006-2007, previo pago de los derechos correspondientes.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 28, fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3°, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El Presidente

Arturo A. Dager Gómez

Titular de la Unidad de Enlace

Mercedes de Vega Armijo

Titular del Órgano Interno de Control

Por suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en el artículo 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

Bruno Rafael Martínez Villaseñor

AFP/OLF

3